

de la marca 1031196, "Panivasa", debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son conformes a derecho; sin imposición de las costas de este proceso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 31 de julio de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

29515 *RESOLUCION de 31 de julio de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirma por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.194/1989 (antes 875/1980), promovido por «General Foods Corporation» contra acuerdos del Registro de 5 de junio de 1979 y 13 de junio de 1980.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.194/1989 (antes 875/1980), interpuesto ante Audiencia Territorial de Madrid por «General Foods Corporation», contra Resoluciones de este Registro de 5 de junio de 1979 y 13 de junio de 1980, se ha dictado, con fecha 17 de enero de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de «General Foods Corporation», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de junio de 1979, que concedió el registro de la marca nacional número 881.617, "Moon Dust", y contra el posterior de 13 de junio de 1980, que desestimó el recurso de reposición deducido frente al anterior, anulamos los mismos por no ser conformes a derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 31 de julio de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

29516 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de cuatro Resoluciones que homologan determinados prefabricados de escayola.*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las cuatro Resoluciones siguientes:

Resolución de 22 de julio de 1991, por la que a solicitud de «Escayolas Logroño, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DPY-2040 el panel de escayola de 660x500x60 milímetros, fabricado por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, mediante dictamen técnico con clave 271/91, y realizada la auditoría por la «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-91/991VI49/1. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 22 de julio de 1992.

Resolución de 22 de julio de 1991, por la que a solicitud de «Escayolas Logroño, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DPY-2041 el panel de escayola de 650x500x80 milímetros, fabricado por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, mediante dictamen técnico con clave 271/91, y realizada la auditoría por la «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-91/991VI49/1. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 22 de julio de 1992.

Resolución de 22 de julio de 1991, por la que a solicitud de «Escayolas Logroño, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DPY-2042 el panel de escayola de 665x500x100

milímetros, fabricado por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, mediante dictamen técnico con clave 271/91, y realizada la auditoría por la «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-91/991VI49/1. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 22 de julio de 1992.

Resolución de 9 de septiembre de 1991, por la que a solicitud de «Escayolas Logroño, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DPY-2043 el panel de escayola de 666x501x70 milímetros, fabricado por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, mediante dictamen técnico con clave 341/91, y realizada la auditoría por la «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-91/991VI49/1. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 9 de septiembre de 1992.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1991.—El Director general, Enrique García Álvarez.

29517 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de nueve Resoluciones que homologan determinados productos bituminosos para la impermeabilización de cubiertas en la edificación.*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las nueve Resoluciones siguientes:

Resolución de 9 de septiembre de 1991, por la que a solicitud de «Asfaltos del Sureste, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2229 la lámina asfáltica «Poliasfal» P-40, tipo LBM-40 PR, fabricada por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 98.495, y realizada la auditoría por la «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA86/285-V-510. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 9 de septiembre de 1992.

Resolución de 9 de septiembre de 1991, por la que a solicitud de «Asfaltos del Sureste, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2230 emulsión asfáltica «Emulsur-N», tipo ED, fabricada por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 98.489, y realizada la auditoría por la «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA86/285-V-510. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 9 de septiembre de 1992.

Resolución de 9 de septiembre de 1991, por la que a solicitud de «Asfaltos del Sureste, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2231 la lámina asfáltica «Poliasfal» P-50, tipo LBM-48 PR, fabricada por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 98.491, y realizada la auditoría por la «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA86/285-V-510. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 9 de septiembre de 1992.

Resolución de 9 de septiembre de 1991, por la que a solicitud de «Asfaltos del Sureste, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2232 la lámina asfáltica «Poliasfal» V-50, tipo LBM-48 FV, fabricada por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 98.492, y realizada la auditoría por la «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA86/285-V-510. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 9 de septiembre de 1992.

Resolución de 9 de septiembre de 1991, por la que a solicitud de «Asfaltos del Sureste, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2233 la lámina asfáltica «Poliasfal» POLY-40, tipo LBM-40 FP, fabricada por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e